



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PILEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FERIAS DE SAN MATEO 2024.

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación de la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario de la Feria de San Mateo 2024

- Fiestas de San Mateo 2024: del 19 al 22 de septiembre de 2024.

Además se incluye el mantenimiento y conservación durante los días que se encuentren en funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, no pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

2.- TIPO DE SUMINISTRO

El presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto, la definición de los suministros y la fijación de las condiciones técnicas de los materiales y de ejecución de las distintas unidades, así como las condiciones generales y de medición y abono que han de regir en él.

Además se incluye el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante los días que se encuentren en funcionamiento.

3.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

FERIAS DE SAN MATEO 2024

El alumbrado deberá quedar completamente instalado para su correcto funcionamiento, el día 18 de Septiembre de 2024 a las 15:00 horas, debiendo quedar encendido y en funcionamiento desde el día 19 de septiembre de 2024 a las 20:00 horas, hasta las 02:00 horas del día 23 de Septiembre de 2024, ambos inclusive.

PLAZOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Deberán comunicar con la debida antelación el día del comienzo del montaje.

El plazo de desmontaje de las instalaciones y elementos será de VEINTE DÍAS naturales contados a partir del siguiente al que dejen de estar en servicio. El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para su puesta en servicio del alumbrado, dejando la vía pública libre de los mismos.



10067607420116022e07680a6070e00w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	30/07/2024 14:14



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

4.- CERTIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos como parte de las instalaciones de alumbrado ornamental serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR o equivalente, y dispondrán de documentación que lo acredite, principalmente en lo relativo a normas 2006/95/CEE, directiva de BAJA TENSIÓN, 2004/108/CEE, directiva sobre compatibilidad electromagnética y 2002/95/CEE RoHS y Normas armonizadas: EN 60598-1 Y EN 60598-2-20. Sus características mecánicas y estructurales también se ajustarán a la normativa vigente.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Ayuntamiento con el fin de garantizar la correcta y óptima realización del contrato.

Así mismo los licitadores deberán presentar en su oferta un proyecto de iluminación especial decorativa de las calles que se relacionan en el ANEXO I, que contemple:

- Relación de motivos luminosos a instalar (modelo y unidades) en cada una de las calles, y en cada una de las fiestas relacionadas
- Suministro e instalación de motivos luminosos en cada una de las ferias y fiestas relacionadas.
- Suministro e instalación de fijaciones para la sujeción de los elementos decorativos a instalar.
- Mecanismos de apagado y encendido automáticos de la instalación
- Utilización para todos los elementos componentes de la instalación de lámparas tipo LED.
- Suministro e instalación de líneas de interconexión y suministro de energía
- Todos los elementos componentes de la instalación deberán cumplir la normativas de seguridad en vigor.
- La empresa que resulte adjudicataria, deberá aportar para cada una de las fiestas relacionadas el dictamen favorable de la instalación formalizado por la D.G. de Industria
- El mantenimiento de la instalación durante el periodo de funcionamiento será a cargo del adjudicatario, disponiendo de personal necesario para su correcto funcionamiento.
- Todo el material empleado en la ejecución y montaje e instalación de los arcos ornamentales, cableado y cuadros eléctricos, se ajustará básicamente a las Instrucciones Técnicas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión actualmente en vigor.
- Por cada sector se instalará un cuadro de mando y protección, compuesto por interruptor automático, magnetotérmico e interruptor automático diferencial. Se instalará igualmente interruptor horario y contactor para su conexión y desconexión automática.
- A su vez, cada arco irá protegido individualmente con interruptor automático magnetotérmico o cortacircuitos fusibles.
- La unión individual de cada arco a sus tensores y de éstos a sus apoyos, pasará por un aislador. A su vez, los apoyos metálicos estarán unidos a tierra mediante su correspondiente red equipotencial. No se podrá utilizar como apoyo los báculos y/o columnas de alumbrado público.
- Los soportes de los puntos de luz serán rígidos y en ningún momento podrán servir de conductores de transporte de energía.
- Las líneas de alimentación a cada arco, se realizarán con conductor de cobre, aislamiento 1.000 V., de sección adecuada; partirá del cuadro general de mando y protección de cada



10067607420116022e07690a6070e00w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	30/07/2024 14:14



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

sector e irá alimentado sucesivamente a cada arco que le corresponde.

(fecha y firma electrónica)



j00676d7420116022e607680e6070e0bvr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CLEMENTINA CANTERO SORIA	JEFA DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A S...	30/07/2024 14:14



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO I CONTENIDO MÍNIMO DE CALLES Y ELEMENTOS A ILUMINAR

GREGORIO DE LOS RIOS	Transversal	19
PARQUE DE LA ALAMEDA	Transversal	6
SALVADOR ALLENDE	Farola	13
PORTICOS (11x13 aprox)	Portico	4
PORTON FERIA LATERALES (4 laterales 9 x 9,70 aprox en total)		1
CARTEL FELICES FIESTAS – Portón Ferial		1
CALLE RECINTO FERIA (de rotonda CI Salvador Allende a Portón Ferias)	Transversal	3
CARTEL FELICES FIESTAS – Entrada secundaria Recinto		1
PARAGUAS PLAZA LA REINA Y COMARCA (80 mts diámetro aprox.)		2
RECINTO FERIA TECHO LUZ (150mts)		1
MEDIO PARAGUAS LUCES ZONA NUEVA JUVENTUD		1

Para los encendidos de las Ferias de septiembre, la empresa adjudicataria deberá proveer de un botón de encendido para el acto protocolario del mismo, así como de una persona de la empresa responsable del acto.



10067607420116022e07680a6070e00w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>